



C=002512

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 05 del 2026.

Dip. Erika Isabel Guillén Román,
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Sexagésima Cuarta Legislatura al
H. Congreso del Estado de Guerrero.
Presente.

En términos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y conforme a lo señalado en el ACUERDO PARLAMENTARIO aprobado el 09 de septiembre del 2025, por el cual el Pleno de la LXIV Legislatura establece los Lineamientos para evaluar y emitir juicio a favor o en contra sobre el ejercicio simultáneo de la función edilicia y del servicio público, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y para los efectos de lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la CPEUM y 227 fracción III de la LOPLEG283, solicito a Usted:

Que el Honorable Congreso del Estado de Guerrero emita JUICIO A FAVOR con respecto al ejercicio simultáneo de mi función de (PRESIDENTE MUNICIPAL) del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero y, el de servidor público en la DOCENCIA,

Para tal efecto, anexo al presente la documentación necesaria para el análisis respectivo.

1. Constancia que me acredita como Edil, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero;
2. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral;
3. Último recibo de pago de salario de mi función DOCENTE

De igual forma, autorizo se solicite la información necesario a mis dos centros de trabajo para confirmar que no hay afectación en mi función edilicia al ejercer la función DOCENTE

Por la atención que se sirva brindar al presente, me agradecimiento cordial.

Atentamente

PROFR. VICTOR MENDOZA NAVARRO

C.c.p. El H. Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero.- Para su conocimiento y efectos conducentes.-
Presente.

ENTIDAD FEDERATIVA		NOMBRE		NÓMINA		No DE COMPROBANTE	
GUERRERO		MENDOZA NAVARRO VICTOR		ORDINARIA		8974636	
CURP		RFC		CLAVE DE COBRO		CARRERA MAGISTERIAL	
MENV911108HGRNVC09		MENV911108A59		07481200.0E2331120554			
FECHA DE PAGO	PERIODO DE PAGO		PERCEPCIONES	DESCUENTOS		LIQUIDO	
28/09/2026	16/09/2026		30/09/2026	10,565.74		2,058.34	
NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL		CUENTA BANCARIA		CENTRO DE TRABAJO			
80229133980				12DST0164X			
PERCEPCIONES			DEDUCCIONES				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE		
CC	COMPENSACIÓN PROVISIONAL COMPACTABLE	1,927.17	01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,231.23		
E9	ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	188.99	58	CUOTAS SINDICALES	68.84		
MB	AJUSTE PARA LA MEDIDA DEL BIENESTAR	448.28	77	SEGURO COLECTIVO DE RETIRO	3.95		
Q1	Acreditación por Años de Servicio en la Docencia	25.94	4L	SEGURO DE SALUD	239.61		
R9	EQUIPARACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DOCENTE GÉNERICA	35.97	1L	SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y	434.85		
SC	Asignación por Servicios Cocurriculares	381.27	3L	SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES	35.49		
07	SUELDO BASE	6,884.79	2L	SEGURO DE INVALIDEZ Y VIDA	44.37		
38	AYUDA DE DESPENSA	196.50					
39	MATERIAL DIDÁCTICO	297.18					
44	PREVISIÓN SOCIAL MULTIPLE	179.65					

¿Sabías que el fondo de pensiones para el bienestar te garantiza el derecho a jubilarte con una pensión igual a tu último salario (hasta 17,367 pesos) si estás en cuentas individualizadas? Entérate en www.sep.gob.mx

FOLIO FISCAL

E9473330-98F9-4B29-966F-267717200B52

SELLO SAT

R5gzL4m4VHRabP85NEAk7JO7/9KSoYhaA1HgmOhx9/4G2TS06urWPCqrERxlcwAC7x3nogoYRV+9SHWJIL1fZyEpE++9BOXtryQltsGogDg3gMWjeauGQzvGY9Bg2rKrK/vosOayYB/CX4W00M9yJCeLdn+yvg4hse4/j8xYYCzDIMWijQUQ9Ql81uWjInk08Eqdt7NMd1WsnMXQIRD4IZmaTCWkHKQjqv69PJjCRo7JgPJyZQjLIAv6clU61D+muXZNvMkoOEScZ+fY7Jj7JYS5V1dGwlpmvnW3APjNOC8Wm1jHHfi694M5CVfpV99nOMQGI0PP0iafKiQLDVQ==

SELLO DIGITAL

p9oBOY9MuIMTKezEoYb1dLy59sXGkdjPkDCrwlFS6obWN2YAEUlcQjySj2aLK1ZSjQMLXmViknsh5KA/+oNLQxTptxqjZqgBarnlMHva3Fvfen8eO8zVxlfA6kDrG3KuHMFmp7wpBmWfbvTBkaj+0FCmNzhoQLZ+I4n nwODyFQKJN94BFdV4ovEEsARqBBNd2OQWp/FFli/fqwXoqCFQqX4HoFoswxtlFr6lIF1NTWZ/zryD2PI5SDdVPicnX+I+BMl4cBlzKOYu1w9JeKZ6wGySowW+2vJib3jW0hVvVaTbflPA/RFWifjvxsZIKHGyVj+reJQ95G7k7OGFxw==

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000705250068



 **MÉXICO** **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR

 **NOMBRE**
MENDOZA
NAVARRO
VICTOR

SEXO H

DOMICILIO
C MIGUEL HIDALGO 59
BARR LA UNION 40730
AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GRO.

CLAVE DE ELECTOR MNNVC91110812H300

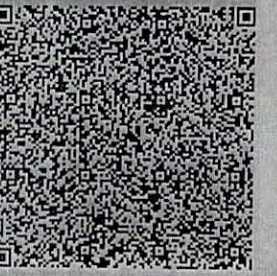
CURP MENV911108HGRNVC09 **AÑO DE REGISTRO** 2010 03

FECHA DE NACIMIENTO 08/11/1991 **SECCIÓN** 0414 **VIGENCIA** 2025-2035

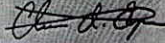




 **INE**

C083687



CLAUDIA ARELLANO ESPINO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2732200802<<0414086623937
9111082H3512311MEX<03<<00073<6
MENDOZA<NAVARRO<<VICTOR<<<<<<<



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Constancia de mayoría y validez de la elección de Presidencia Municipal

La o el Consejero Presidente del Consejo Distrital 17 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 05 de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Presidencia Municipal en el Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 128 fracción VI, 174 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 fracción XXI, 228 fracción XX y 364 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; expide la presente constancia por la que la ciudadanía del municipio eligió a la o el Titular de la Presidencia Municipal de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.

En el Municipio de Coyuca de Catalán, a los 05 días del mes de junio de 2024.

C. YURIDIA ZAMORA BASILIO.
CONSEJERO/A PRESIDENTE



CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DE
COYUCA, ORO

FIRMA DE LA O EL INTERESADO

C. VICTOR MENDOZA NAVARRO
PROPIETARIO/A

C. MARISOL PÉREZ CRUZ
SECRETARIO/A



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024

DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE ELEGIBILIDAD DE CANDIDATURAS A PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SINDICATURA

La Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 17 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 05 de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de elección para Presidencia Municipal de Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 128 fracción VI, 171, 172, 173, 174 y 176 párrafo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 10, 227 fracción XV, 363 fracciones VIII y IX y 364 fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; expide la presente DECLARATORIA por la que la ciudadanía del municipio eligieron la Presidencia Municipal de: Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, por la coalición PAN-PRI-PRD.

PRESIDENTE PROPIETARIO

C. VÍCTOR MENDOZA NAVARRO

PRIMER SINDICATURA PROPIETARIA

C. ALMA ROSA VIERGARA CHAMÚ

PRESIDENTE SUPLENTE

C. SALVADOR DE JESÚS TORRES ITURRALDE

PRIMER SINDICATURA SUPLENTE

C. FRANCISCA AGUIRRE MALDONADO



Cópula de Catalán, Guerrero., 05 días del mes de junio del 2024.

EL CONSEJO DISTRICTAL 17

C. YURIDIA ZAMORA BASILIO.

CONSEJERA PRESIDENTA

C. MARISOL PÉREZ CRUZ.

SECRETARIA TÉCNICA

FIRMA DEL CANDIDATO ELECTO

C. VÍCTOR MENDOZA NAVARRO

PROPIETARIO